

OFRECE PRUEBA

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN: IA. NOM – C.J. MONTEROS

AUTOS: “ISASMENDI CHRISTIAN ADELIO c/ GRIMAL MATIAS FAVIO Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS” Expte. N° 5/23-CPC N° 2

SILVIA ADRIANA FAIAD, apoderada de Meléndez, María Cristina y de la citada en garantía SEGUROS RIVADAVIA, a V.S. respetuosamente digo:

I.- Encontrándose abierto a prueba el presente juicio, en tiempo y forma vengo a ofrecer la siguiente:

PERICIAL MEDICA

Conforme acordada N° 518/05 y ss, solicito se sortee del cuerpo de Peritos Médicos Oficiales del Fuero Laboral para actuar en autos, a fin de determinar lo siguiente:

Teniendo en cuenta la Historia Clínica de la víctima en autos Luis Emiliano Núñez (Isasmendi) informe si la causa de fallecimiento “Traumatismo Encéfalo Craneano Grave” (ver acta de defunción) fue la causa en exclusividad al hecho aquí investigado o si existen otras concausas por los antecedentes de salud del mismo Etilismo, Epilepsia, Sociopatía – MAV Parieto Occipital Izquierdo, medicado con Epamin, hace 6 años, Sobrepeso, etc.

Asimismo, informe la incidencia o no que tuvo el no uso del cinturón de seguridad por la víctima al momento del hecho.

II.- PETITORIO: Por lo expuesto, solicito:

1) Se tenga por ofrecida la presente prueba en la forma peticionada y se sortee de la lista de peritos médicos oficiales.

2) Fecho, oportunamente se realice el informe pericial.

Proveer de conformidad.

SERA JUSTICIA

Firmado digitalmente

Silvia Adriana Faiad

Mat. C.A.S. 170 - Lo. 01 - Fo. 05.

Casillero digital: 27144658545